

SANTA CRUZ, febrero 18 del 2020.

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones,

CONSIDERANDO:

Los certificados N° 554 del Concejo Municipal, de fecha 25 junio 2019, N° 563 de Concejo Municipal, de fecha 09 de julio 2019 y N° 585 de fecha 29 julio 2019, los cuales aprueban renovación de Patentes de alcohol, correspondientes al periodo julio – diciembre 2019, a los contribuyentes con documentación al día, hasta el 29/07/2019.-

D E C R E T O

EXENTO N° 573/

CADUCA Patentes de Alcohol, correspondientes a los Contribuyentes que no presentaron antecedentes para la renovación de éstas, al 31 de mayo 2019; que, por acuerdo del Concejo, este plazo se extendió hasta el 29/07/2019 y, cuya nómina es parte del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría
 - Dirección y finanzas.